



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano  
**RECEPCIONADO**

Fecha: 04 NOV 2020

Recepción: 14:04 Folio: ..... Reg. N°.....

ESPECIALISTA EN PLANILLA

Cerro Colorado, 03 NOV 20

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA SUB GERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO N° 126-2020-SGGTH-MDCC**

**VISTOS:** El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y demás Instrumentos de Gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son un Órgano de Gobierno Local que Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa conforme a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; así mismo, la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, correspondiendo a cada Municipalidad Organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, en virtud al Decreto de Alcaldía N° 01-2019-MDCC de fecha 02 de enero del 2019, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2019-MDCC de fecha 16 de Enero de 2019, ha resuelto en su Artículo Tercero numeral 4: "Autorizar y resolver acciones de personal, respecto al cese de trabajadores, desplazamiento de trabajadores ya sea mediante rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia, así como aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo 728° y el Decreto Legislativo N° 1057", en ese sentido y conforme a las facultades conferidas por convenir a la administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales;

Que, el Artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que: "(...) los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", así mismo, el Artículo 78° del citado cuerpo normativo previene que: "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados", sujetándose esta modalidad de desplazamiento a la condición de temporalidad y de conformidad con las disposiciones previstas en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP; en ese sentido y por convenir a la administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales; por necesidades del servicio y mientras se encuentre gozando de descanso vacacional el titular de la plaza;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en las consideraciones que preceden y en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto de Alcaldía N° 01-2019-MDCC de fecha 02 de enero del 2019, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2019-MDCC;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ROTAR** a partir de la notificación con la presente Resolución a el(la) Servidor(a) Público(a) SRA. GLORIA TICONA BELALIA en el cargo de SUB GERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE de la GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA; debiendo proceder a efectuar la entrega formal de su actual cargo y a la recepción del nuevo cargo que ocupará conforme a la Directiva N° 004-2011-GPPR-SGR-MDCC vigente a la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Andrés T. Benavente Ramos  
Sub Gerente de Gestión del Talento Humano



C.C.  
ARCHIVO / LEGAJO / SERVIDOR(A)  
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
SUB GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL TRIBUTARIO  
SUB GERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE



Rumbo al bicentenario  
Gobierno Municipal 2019 - 2022